

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13605 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 113/2011 Sección A.

Fecha del Auto de Declaración.- 04/03/2011.

Clase de Concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- G&C Real State Developers, S.L. con domicilio en Travessera de Gracia núm. 56, entresuelo 2.^a de Barcelona, con CIF n.º B-62-719331.

Administradores Concursales.- Don Manuel Tolbaños Rodríguez como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes nº111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110026577-1